

mas anuales y posibles anticipos a cuenta, cuyas cuantías se determinarán por la Dirección General de la Seguridad Social, a propuesta de la referida Caja, en proporción al importe de la cotización anual de cada una de las Entidades gestoras de la Seguridad Social que tengan atribuido el pago de las pensiones mejoradas por la presente Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El incremento de pensiones dispuesto en la presente Orden surtirá efectos a partir del día 1 de julio de 1972.  
Segunda.—Se faculta a la Dirección General de la Seguridad

Social para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden, así como para adoptar las medidas que sean precisas a estos efectos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 1 de julio de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Ministerio.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 1684/1972, de 3 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Enrique Fontana Codina, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria, don José María López de Letona y Núñez del Pino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 1865/1972, de 3 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Vivienda.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Baxter, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Vivienda, don Vicente Mortes Alfonso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 22 de mayo de 1972 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, a los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Masculino y del Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, a los señores que a continuación se mencionan, quienes han superado las pruebas señaladas en las Ordenes de convocatoria de oposición, de fechas 8 y 10 de mayo de 1971, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio del mismo año, expresándose el número correspondiente del Registro de Personal:

#### Cuerpo Especial Masculino

A02JU1914. D. Francisco Maestro de la Torre.  
A02JU1915. D. Manuel Rodríguez Rodríguez.  
A02JU1916. D. Antonio Iglesias Díaz.  
A02JU1917. D. Eneas Maneses González.  
A02JU1918. D. José Alberto Lorente López.  
A02JU1919. D. Andrés Hernáez Pareda.  
A02JU1920. D. Antonio Ruiz Carrera.  
A02JU1921. D. Miguel Gómez Salcedo.  
A02JU1922. D. Florencio del Barco Cuezva.  
A02JU1923. D. José Antonio Rodríguez Pena.  
A02JU1924. D. Manuel Mota Ortega.  
A02JU1925. D. Manuel de Pedro Rivero.  
A02JU1926. D. Manuel Almagro Mier.  
A02JU1927. D. Avelino Sánchez Gonzalo.  
A02JU1928. D. Tarsilo Velasco López.  
A02JU1929. D. Antonio Vicente Sanz Giner.  
A02JU1930. D. Abelardo Budia Jiménez.  
A02JU1931. D. Luis Alcalá Morillas.  
A02JU1932. D. Pedro Palmeiro Garrido.  
A02JU1933. D. Mariano Torres Sanz.  
A02JU1934. D. Luis Miguel Calle Ibáñez.  
A02JU1935. D. Mariano Serrano Cordón.  
A02JU1936. D. Jesús Pérez Rodríguez.  
A02JU1937. D. Francisco Luis Chica Bejarano.  
A02JU1938. D. Candido Poblador Pedrera.  
A02JU1939. D. Carlos Ansótegui Fernández.  
A02JU1940. D. Manuel Marino Carrillo Dufor.  
A02JU1941. D. José Angel Blanco Blanco.  
A02JU1942. D. Antonio Luis Díez Rodríguez.  
A02JU1943. D. Luis Antonio González Gallego.  
A02JU1944. D. Félix Pinto Martín.  
A02JU1945. D. Luis Gil Rodríguez.  
A02JU1946. D. Jerónimo Blanco Rodríguez.  
A02JU1947. D. José María Jiménez Navas.  
A02JU1948. D. Antonio Benítez Pereira.  
A02JU1949. D. José Artacho Durán.  
A02JU1950. D. Luis Martín Valverde.  
A02JU1951. D. Constantino Martínez Rodríguez.  
A02JU1952. D. Vicente Casas Casas.  
A02JU1953. D. Cesáreo Montero de Espinosa Barragán.

#### Cuerpo Especial Femenino

A03JU47. D.ª María Soledad Martínez Todó.  
A03JU48. D.ª Ana María Alfonso Rodríguez.  
A03JU49. D.ª Antonina Ruiz de Arcaute y González de Galdeano.  
A03JU50. D.ª Francisca Lucía Buiza Vera.  
A03JU51. D.ª Isabel Cristóbal Carranza.  
A03JU52. D.ª María Dolores Sánchez Narváez.  
A03JU53. D.ª María del Pilar Rodríguez Rodríguez.  
A03JU54. D.ª Carmen Alcoz Martínez de San Vicente.  
A03JU55. D.ª Concepción Hernández Gozalo.  
A03JU56. D.ª Leonor Bahamonde Santiso.  
A03JU57. D.ª Dolores Pilar Pato Ramillete.  
A03JU58. D.ª María Luisa de Miguel Arias.  
A03JU59. D.ª María Dolores Yuste Barrasa.  
A03JU60. D.ª Rosa Natividad Albareda Álvarez.  
A03JU61. D.ª María Luz Prieto Prieto.  
A03JU62. D.ª María del Carmen García Pérez.

Para que los nombrados adquieran la condición de funcionarios de carrera de los respectivos Cuerpos deberán cumplir